

## **APUNTAMIENTOS SOBRE LOS LIMITES DEL ESTADO DE ANTIOQUIA, Y SOBRE LA CONVENIENCIA DE ESTABLECER DOS DISTRITOS SOBRE EL LITORAL OCCIDENTAL**

**Por: CARLOS S. DE GREIFF**

*Artículo del Boletín de la  
Sociedad Geográfica de Colombia  
Número 102, Volumen XXVII  
1970*

**H**ace ya mucho tiempo (1847-1852) que por repetidas veces hice al Gobierno de la República y al de la antigua provincia de Antioquia, algunas observaciones sobre la conveniencia de fijar o de reformar los límites de este territorio. Este negociado mirado a veces con indiferencia y en otras tratado con absoluto desprecio de los derechos de Antioquia, debe, en concepto del infrascrito, llamar muy seriamente la atención del P.E. del E. (Poder Ejecutivo del Estado) para que promueva lo conveniente a fin de obtener un arreglo definitivo, que pueda efectuarse ahora más fácilmente que más tarde, cuando los nuevos estados federales hayan organizado la administración en todo el territorio a que se creen con derecho de señorío y propiedad.

Por estas consideraciones es que me tomo hoy la libertad de presentar al Señor Gobernador del Estado de Antioquia, algunas observaciones que quizá podrían servir para promover la iniciativa en esta cuestión, cuya solución definitiva es de tan alta importancia. El conocimiento práctico del terreno y mi amor a Antioquia, que habito por más de treinta años, servirán de excusa a un procedimiento que sin esas circunstancias podría considerarse inoportuno.

Debemos partir del principio (de) "que el Estado de Antioquia para su independencia y progreso industrial debe extenderse a las costas de los dos mares". Así, nunca se verá complicado en querellas con los Estados contiguos sobre cuestiones de tránsito que puedan suscitarse por disposiciones legislativas, que de uno u otro modo embaracen la libre acción de progreso material. Por otra parte, las Administraciones de los Estados limítrofes pueden frecuentemente encontrar motivos de querella, si los límites, entre estos, no se hallan demarcados de una manera tan clara que no se pueda dudar de ellos. Las costas del mar, cordilleras o aguas grandes, seguidas sin interrupción en toda su extensión, o entre puntos bien determinados, forman los límites naturales de un territorio. Si se desciende de la cordillera para cortar las hoyas no solamente se ataca el sistema de límites naturales, sino que se trazan líneas imaginarias para todos, menos para los hombres que, propiamente científicos, pueden transportarlas del mapa al terreno y esto con dificultad si el terreno no se halla desmontado.

Habría sido de desear que cuando se creó el Estado de Antioquia, sus límites que, al Sur fueron fijados del río Magdalena por todo el curso del río Miel y por la Cordillera de Hervé (sic), hubieran

seguido de la mesa nevada por los ríos Otún y Cañaverál, la cordillera de Tatamá, El alto de San Juan y la cordillera que hasta el mar Pacífico separa las vertientes del San Juan de las del Atrato; al occidente el mar Pacífico hasta el golfo de San Miguel; al Norte, del golfo de San Miguel por los ríos Ya... Tarena hasta el golfo de Urabá (costeando?) el golfo hasta la punta de Arena o por la cordillera del Aguila y Abibe continuando hasta el alto de León. De este punto se debe Conservar el límite por la ramificación de cordillera que sube el Cauca, el San Jorge se dirige a la boca de Nechí. Del Cauca debiera tomarse desde el desembarque de la quebrada Santa Lucía y según el cursa de esta quebrada hasta la cordillera de la Liana y continuar por ella, que con diferentes denominaciones y varias vueltas separa las vertientes del río Nechí de las del bajo Cauca y del Magdalena, hasta el alto de Tamar, de allí seguir el curso del río Tamar hasta su desemboque en el Magdalena y este río para arriba hasta la boca de la Miel.

Estos límites serían no solamente los más claros sino también los más convenientes al E (stado), que, coma he dicho, necesita indispensablemente puertos de mar tanto sobre el Atlántico como sobre el Pacífico. El territorio del bajo Atrato, comparativamente despoblado, tuvo sus primeros colonos de Antioquia en Acaidó, Murri, Urrada, Pavarandó y otros puntos, la demarcación del distrito de Cañasgordas se extiende, según los documentos de su erección hasta la costa de Urabá. Estos desiertos no podrán nunca ser explotados del interior de la República, pero sí lo serán por la pacífica conquista de la emprendedora industria Antioqueña. Tampoco podrán ser bien gobernados desde una capital, Popayán, situada sobre las fronteras de la República del Ecuador. Por consiguiente el derecho de Antioquia sobre la mayor parte de la antigua provincia del Chocó es un - derecho indisputable por ser hasta histórico y sería de muchísima conveniencia para ese territorio que quedara nuevamente Comprendido en el Estado de Antioquia, pero prescindiendo de una variación tan notable en la demarcación de los Estados federales como ha sido decretada por el Congreso, y prescindiendo igualmente de la conveniencia mutua de Antioquia y el territorio del bajo Atrato en hallarse comprendidos en una misma demarcación política, pasemos a recorrer la línea del límite de la provincia de Antioquia, como fue trazada por el Señor A. Codazzi, al occidente y al norte, con las provincias del Chocó, de Mompós.

Desde el año de 1808 el señor Doctor José Manuel Restrepo manifestó que los límites de Antioquia con el Chocó nunca habían sido fijados. En 1846 se comprobó que la población de Murri y otras habían sido formadas por colonos de Antioquia, y el Presidente Mosquera fijó en el mismo año los límites occidentales de Antioquia por el río Atrato desde su desemboque en el Golfo de Urabá hasta la boca del Murri, y en este río hasta las Cerrazones de las cuales debía seguirse la cordillera que divide a Murri<sup>1</sup> de Arquía hasta la cordillera grande de los Farallones. De la punta de Arena y Ciénaga del Aguila, la cordillera debía ser el límite con Carta gen a hasta el cerro de León. Otras disposiciones del P.E. (Poder Ejecutivo) anularon después el decreto del Señor Mosquera, el más lógico de todos, y se ordenó que se restablecieran los antiguos límites.

El Señor Codazzi trató, en el año de 1852, de buscar un término medio y separó de Antioquia toda la banda oriental del Atrato y el acceso al Golfo de Urabá cuya posesión es del más grande interés para Antioquia sin perjudicar en nada a los Estados limítrofes. Soy de opinión que es tan justo como importante reclamar el límite fijado por el Presidente Mosquera, si no se puede obtener el

---

<sup>1</sup> En esta parte creo conveniente una alteración en la línea divisoria, de manera que, en lugar de seguir por el río Maní, de su boca hasta las Cerrazones, sería mejor tomar un lindero el río Tengadó. La razón es que, de otra manera, queda el pueblo de Murró (sobre la banda izquierda del río, en el Chocó, y sus sementeras sobre la banda opuesta) en Antioquia. En el Chocó tienen la costumbre de edificar las habitaciones al lado opuesto de los terrenos cultivados para evitar cercos y con el río por medio, defender los sembrados del daño que pudieran ocasionarles los animales domésticos.

que indiqué al principio. Resulta lo mismo con el límite en el Golfo de Urabá hasta la punta "Arena" y la cordillera el Aguila y de Abide (Abibe?) que separa la hoya del Sinú de la del León, En estas comarcas hay, sola y casi sin vida la insignificante población de Turbo, y algunos caseríos de indios Cunas independientes, a las márgenes del río Caimán. Son, pues, de ningún valor para los actuales poseedores, mientras que perteneciendo a Antioquia cobrarían dentro de poco una inmensa importancia, por las ventajas que obtendrían, de protección, de movimiento industrial y comunicación directa con todos los mercados del mundo.

Parece que debía haberse señalado por límite con la antigua provincia de Mompós, como lo hemos dicho arriba, toda la cordillera que encierra por el oriente la hoya de Nechí, pero el señor Codazzi descendió de ella por la quebrada de Santa Isabel, cortando en seguida la quebrada de Sigüana y los ríos de Tigüí y Cañaveral, afluentes del Nechí. Este lindero, comenzando en la boca de Santa Lucía y siguiendo esta quebrada hasta sus nacimientos, debía seguir sin interrupción la cordillera que al principio toma el nombre de Llana (Liana?), alto de Iguana, alto de la Bana, serranía de Zaragoza hasta el alto de Tamar. De esta manera quedaría completa la hoya de Nechí con el límite bien demarcado por una sola cordillera y la provincia de Mompós no perdería sino las minas de Guamotó (?) verdaderamente ricas pero cuya insignificante (?)... explotación cuenta (con) más brazos de Antioquia y de Ocaña que de Mompós.

Cerca de la confluencia del río Sucio y el río Pavarandó, y situado sobre los llanos más hermosos y fértiles, se encuentra el caserío de Pavarandó, importante por sus magníficos terrenos, su situación sobre el río Sucio, que allí comienza a ser navegable, y por los ricos minerales de oro y de cobre que hay en sus cercanías y que sólo por esta parte podrían exportarse. Este caserío ignora aún si pertenece al Chocó u a Antioquia, y como si estuviera en el limbo carece de administración y protección absolutamente. Por las demarcaciones del Señor Codazzi pertenece a Antioquia y si los límites de este Estado no se consigue extenderlos hasta el Atrato, este punto queda de mucha importancia, y juzgo que será muy fácil poblarlo con colonos de Cañasgordas, Rioverde y Murindó, en el momento que se erigiera en parroquia. En el último decenio del siglo pasado, Pavarandó y Urradá eran parroquias importantes por su población y minería, pero fueron destruidas entonces por los indios Cunas, que por la noche sorprendieron a los pobladores, los mataron, y quemaron las iglesias y las casas. Más hacia el sur se encuentran los llanos del alto Murrí y de Mandé que son igualmente calculados para atraer una población considerable de agricultores y mineros, y aunque su comunicación con la Costa no es tan favorecida como la de Pavarandó, un corto camino por tierra que atravesando el río Jarapeló se dirigiera a la parte navegable del Tengadó, daría una salida poco costosa de sus producciones al río Atrato. La comunicación con el interior del Estado puede mejorarse fácilmente, tanto en dirección a Urrao como al Frontino. Considerables sembrados de maíz y plátano, pertenecientes a los indios, y los de cacao, a algunos vecinos, así como la abundante caza y pesca favorecerían a los pobladores. Igual cosa sucede en Pavarandó donde además los ricos pastos que cubren las vegas del río Sucio de Pavarandó, de la Danta, de Mongadó, León, Porroso, servirían para establecer crías de ganado extensísimas y las cuales pueden introducirse con gran facilidad por los indios que siguen de Pavarandó por los llanos de León a Porroso y Juradó y de esos sobre el alto de Carrizal al valle de Sinú y Ciénaga de Oro.

Medellín, septiembre 20 de 1857

Carlos S. de Greiff,

